essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

11-05-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de mayo de 2021

ACTA Nº 1447/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANTIGUA DE LA CIUDAD DE PILAR" – ID. Nº 392.140»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 346/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, firmada por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO, Lic. Natalia Delvalle; por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 07 de mayo de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANTIGUA DE LA CIUDAD DE PILAR" – ID. N° 392.140, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 047/2021, por un monto de Gs. 1.279.980.000.- (guaraníes un mil doscientos setenta y nueve millones novecientos ochenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que conforme con el Informe de Evaluación, de fecha 07 de mayo de 2021, se concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa: FORNERÓN HERMANOS S.R.L., cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Ing. Natalicio Echeverría Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 10 de mayo de 2021

ACTA Nº 1447/21

Resolución N° 2

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo".*

Que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 4 del Acta de Directorio N° 1429/2020, de fecha 10 de marzo de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendó adjudicar el llamado a la firma FORNERÓN HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80097477-8.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 "REACONDICIONAMIENTO INTEGRAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA ANTIGUA DE LA CIUDAD DE PILAR" – ID. Nº 392.140, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
FORNERÓN HERMANOS S.R.L. RUC: 80097477-8	Gs. 2.014.700.000.- (guaraníes dos mil catorce millones setecientos mil)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 10 de mayo de 2021

ACTA Nº 1447/21

Resolución N° 2

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.